



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2021-A/MDCH

Chaclacayo, 30 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Expediente N° 6481-2021, de fecha 30 de noviembre de 2021; Resolución de Alcaldía N°155-2020-A/MDCH, de fecha 12 de agosto de 2020; Resolución de Alcaldía N°012-2021-A/MDCH, de fecha 04 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° Numeral 17, de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°155-2020-A/MDCH, de fecha 12 de agosto de 2020, se designó a la Abg. Giuliana Libia Gomez Huaman, en el cargo de Subgerente de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°012-2021-A/MDCH, de fecha 04 de enero de 2021, se ratificó a la Abg. Giuliana Libia Gomez Huaman, en el cargo de Subgerente de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, con Expediente N° 6481-2021, de fecha 30 noviembre de 2021, la citada servidora de confianza, presentó su renuncia al cargo de Gerente de Subgerente de Registro Civil, por lo que es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir el cargo de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, de la **Abg. Giuliana Libia Gomez Huaman**, en el cargo de **Subgerente de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE